MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 608

Santa Fe, 9 de Noviembre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00308-0005406-2, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Cámara de Senadores de la Provincia gestiona autorización para utilizar software propietario; CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada a la Licitación Pública N° 09/05 convocada por la Cámara de Senadores obrante en Expte. N° 20221/05, por el que se tramita la adquisición de 39 (treinta y nueve) puestos de trabajo con Sistemas Operativos MS - Windows con destino al Organismo; Que según el informe elaborado el Secretario Administrativo de dicho cuerpo Legislativo, desde hace 2 (dos) años, se lleva en ejecución el Proyecto de Modernización de la Cámara de Senadores (PROMCAS), el que cuenta entre sus acciones principales con el Sistema de Integrado Legislativo (iSILEG), que utilizan actualmente 150 (ciento cincuenta) puestos de trabajo, al que se agregarán los puesto solicitados precedentemente;

Que el sistema iSILEG es el portal de ingresos de los módulos de Administración de Leyes, Gestión de Expedientes Administrativos y Legislativos y Gestión Integral de Prensa y Difusión, entre otros, el que ha sido desarrollado en 3 (tres) capas utilizando Base de Datos Oracle, Servidor de Aplicaciones Apache y lenguaje de programación Java;

Que en el informe elaborado por el Departamento de Planificación Informática dependiente de la Dirección Provincial de Informática, se destaca que el citado sistema, utiliza servicios y funciones dependientes de software propietario, que requiere Sistema Operativo Windows para su ejecución, constituyendo los denominados sistemas "heredados", por cuanto su aplicación fue desarrollada con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 12.360;

Que dichas fundamentaciones son avaladas por la Dirección Provincial de Informática, que considera justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre; Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047283;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente, en carácter de excepción, permitir el uso del software propietario peticionado, con destino a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe; POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

1. - Establecer la excepción para el uso del software propietario que a continuación se detalla, con destino al equipamiento informático a adquirir por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, la que se tramita por Licitación Pública N° 09/05 (Expte. N° 20221/05) de dicho Poder Legislativo:

Sistema Operativo Windows XP Pro en español, 39 (treinta y nueve) Licencias.

2. - Regístrese, comuníquese, publíquese archívese.

C.P.N. WALTER AGOST	J
Ministerio De Hacienda Y Finanza	S